



**Ministerio de Economía**  
**Unidad de Auditoría Interna**

**Informe de Auditoría N°14/2022**

**SAF 328**

**SECRETARÍA DE ENERGÍA**  
**CUENTA DE INVERSIÓN 2021**



## INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados de la evaluación del control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Servicio Administrativo Financiero N°328 –Secretaría de Energía-, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2021.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13. La misma se efectuó entre los meses de marzo y abril de 2022.

A continuación se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

Cumplimiento parcial y fuera de término de la presentación ante la C.G.N. de la información requerida por la Resolución SH N°215/2021.

Imposibilidad de verificar desde el sistema de suministros de Energía la consistencia e integridad de la información remitida a la CGN del Cuadro 4.1 – Bienes de Consumo.

Inexistencia de un sistema de registro de Bienes Patrimoniales que permita validar la información remitida a la CGN del Cuadro 4.2 – Bienes de Uso.

Inconsistencia en la información presentada en los cuadros:

- Cuadro 3 – Movimiento de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía.
- Cuadros 13.3 CAF 8517 - Línea Alta Tensión - Rincón Santa María – Resistencia.
- Cuadros 13.3 CDB – ICBC “Apoyo para la Construcción de Aprovechamientos Hidroeléctricos en el Río Santa Cruz, CONDOR CLIFF – LA BARRANCOSA

Sobre la base de la tarea realizada, con el alcance citado en el punto 3 y las aclaraciones descriptas en el punto 5 del Informe Analítico respectivo, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la Secretaría de Energía, resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021, con las salvedades expuestas en el Anexo II del aludido informe analítico.

**BUENOS AIRES, 19 de abril de 2022**